



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 SEP 2015

Res. H N° 1208/15

Expte. N° 4649-15

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana de esta Unidad Académica solicita hacer uso efectivo de la licencia anual reglamentaria a partir del 7 y hasta el 20 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en la reglamentación vigente.

QUE asimismo el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta reza: "...En caso de ausencia, enfermedad, suspensión, renuncia o muerte del Decano, es sustituido por el Vicedecano y -a falta de este- por el Consejero Profesor de mayor edad..."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que la **Dra. Noemí Estela ACRECHE**, DNI 6.383.141, Consejera por el Estamento de Profesores Regulares, asuma las funciones del Decanato a partir del 7 y hasta el 20 de setiembre de 2015.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a Dra. Acreche y publíquese en el Boletín Oficial.

ath/AGZ

SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa